los fines de Ley.
SRA. CARMEN GONZALEZ S.
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/58912/tt

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SR. CLAUDIO RODRIGO MORENO ALARCON.
ACTOR: ALBA AZUCENA CASTRO GARZON
DEMANDADO.- SR. CLAUDIO RODRIGO MORENO ALARCON
TRAMITE.- VERBAL SUMARIO
CUANTIA.- INDETERMINADA
ASUNTO.- Divorcio: Art. 110, causal 11 inciso 2do. del Código Civil. Existe una ,menor que responde a los nombres de Rodrigo Moreno Castro. No existen bienes inmuebles.
Iniciado el 26 de Octubre del 2007
Defensor del actor: Dr. Alvaro Roman.
Causa No. 2.007-1079- L. S.
PROVIDENCIA
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Diciembre del 2007, las 11h34.- VISTOS. - Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Por lo que se la admite a trámite. Declarase procedente el trámite verbal sumario. Entréguese al demando Claudio Rodrigo Moreno Alarcón, copia de la demanda y de esta providencia. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito al demandado Claudio Rodrigo Moreno Alarcón, dicha citación se realizará conforme el
Art. 119 del Código Civil, mediando ocho días hábiles, entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora, como el nombramiento de curador Ad-titem para las fines de Ley. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Actúen el Dr. Luis Ron Villavicencio y Lcdo. Jaime Torres Carrera, el calidad de Secretario y Oficial Mayor encargados, en virtud del oficio N. 226-07-CRH-CNJ-ES, http://N.ZZti-07-M-

Medina Zambrano. JUICIO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR No. 13-2008 (Lcda. Beltran)
PROVIDENCIAS:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Enero del 2008, las 10h47.- La competencia de esta se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne las requisitos de Ley, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 845 del Código Civil, dése trámite legal respectivo, Cuéntese con el señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, como representante del Ministerio Público.- De acuerdo a lo dispuesto Art. 846 del Código Civil Publíquese el extracto respectivo, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta, ciudad de Quito por tres días, fíjense los carteles respectivos. Agréguese la documentación acompañado. Téngase en cuenta el domicilio señalado. Notifíquese.
DR. EDWIN ARGOTI REYES
JUEZ SUPLENTE
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Lcdo. Luis E. Barahona Moreno.
SECRETARIO (e)
Hay firma y sello
AC/58851/tt

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: MARCO TULIO ROMERO CALDERON Y ROCIO DEL CARMEN APOLO APOLO
DEMANDADA: GLORIA MARTHA FLORES GUAMANI
JUICIO:ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE ACTA DE MEDIACION No 315-05 C.C.
CUANTIA $ 4.155,oo (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES
CITO A: GLORIA MARTHA FLORES GUAMANI
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 13 de Septiembre del 2005, las 17h29.- VISTOS.- En virtud del sorteo y como Juez Suplente, avoco conocimiento

de la presente causa, en calidad de Juez Suplente del Juzgado

casillero judicial, para que recibas sus posteriores notificaciones. Certifico.

la Sra. ISABEL CRISTINA CORTEZ MUÑOZ por sus propios y personales derechos en el lugar que

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

agréguese los documentos presentados. Cítese y notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AMCORPECUADOR CIA. LTDA.

La compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000356 de 06 FEB. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación y exportación, comercialización, distribución, elaboración y presentación de todo tipo de bienes muebles, productos de consumo humano; de insumos y materias primas permitidas por la ley.....

Quito, 06 FEB. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/53911/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000015

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RADIO CANELA S.A.

La compañía RADIO CANELA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Diciembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000174 de 18 ENE. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a la radiodifusión y televisión, tanto privada como comercial, mediante el establecimiento de estaciones radioemisoras y televisoras a instalarse en la ciudad de Quito, como en otras ciudades del Ecuador, con finalidad de negociar en propaganda mercantil, información periodística radiada y televisada.

Quito, 18 ENE. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REGISTRO MERCANTIL Superintendencia de Compañías